

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 043

Fecha: 13/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 1999 00001	Ejecutivo Singular	JOSE MARIA MORENO NARANJO	PEDRO BECERRA APONTE	Auto ordena oficial Oficiarse al Coordinador del Grupo de Archivo Central y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de este distrito a fin de que informen al Despacho la ubicación del expediente con los datos actualmente existentes. Por secretaria realícese la búsqueda del expediente en las instalaciones del despacho y/o bases de datos con la información existente, agréguese expediente las constancias de rigor	12/10/2021	
11001 40 03 017 2018 00159	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS FLORES LOTE IV P.H.	JAMES FERNEY LANCHEROS GUTIERREZ	Auto declara ilegalidad de providencia DEJAR sin valor ni efecto los incisos 1° y 2° auto del 26/03/2021 (pdf 02 cp.) por el cual se aprobó la liquidación del crédito, así como íntegramente el auto del 13/08/2021 (pdf 07 cp.) por medio del cual se terminó el proceso por pago total de la obligación. 2. MODIFICAR la liquidación de crédito ORDENAR al demandado JAMES FERNEY LANCHEROS GUTIERREZ que en ejercicio de los postulados de la buena fe y lealtad procesal reintegre por medio de depósito judicial la suma de \$2.678.227 cobrada de forma irregular (pdf 08; 11; 15 cp.). 4. ORDENAR por secretaría la entrega de los depósitos judiciales	12/10/2021	1
11001 40 03 017 2019 00281	Sin Tipo de Proceso	BANCO FINANDINA S.A.	JUAN DAVID LEÓN FORERO	Auto de Trámite	12/10/2021	
11001 40 03 017 2019 00807	Sin Tipo de Proceso	FINANZAUTO S.A.	TEXACO TOCANCIPA EU	Otras terminaciones por Auto PRIMERO: Tener por DESISTIDA de la presente solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE – PAGO DIRECTO formulada por FINANZAUTO S.A. contra E/S TEXACO TOCANCIPA EU. SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas JGV - 709.	12/10/2021	
11001 40 03 017 2019 00850	Sin Tipo de Proceso	FINANZAUTO S.A.	JESSIKA ANDREA TRUJILLO OSPINA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: TERMINAR el trámite de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulado por FINANZAUTO S.A. contra JESSIKA ANDREA TRUJILLO OSPINA, por pago total de la obligación. SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas IFP – 541.	12/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2019 01214	Sin Tipo de Proceso	BANCO FINANDINA S.A.	JOAN MARCELA OLIVERI OSPINO	Auto requiere Previo a dar trámite a solicitud que antecede, se REQUIERE al apoderado de la parte actora para que en término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda acreditar ante este Despacho el trámite dado al Oficio N° 020 – 3998 del cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el cual fue retirado el once (11) de marzo de dos mil veinte (2020) (Fol. 31), sin que hasta la fecha se encuentre constancia de su radicación en la Policía Nacional – SIJIN Sección Automotores.	12/10/2021	
11001 40 03 017 2020 00031	Sin Tipo de Proceso	BANCO DE BOGOTA	JUSTINA BERNARDA GUERRERO MORENO	Otras terminaciones por Auto PRIMERO: TERMINAR el trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO formulado por BANCO DE BOGOTA S.A. contra JUSTINA BERNARDA GUERRERO MORENO, por pago total de la obligación.	12/10/2021	
11001 40 03 017 2020 00208	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ASCINTER LTDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Designar como curador ad-litem de la demandada NANCY LILIANA MENDEZ GARCIA al Abogado FERMIN ALEJANDRO YEPES, identificado con C.C. 1.045.046.459 y T.P. 361.140 del C. S. de la J., quien puede ser notificado en la dirección electrónica que aparece inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados.	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00519	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	OSCAR EDUARDO MARIN AGRAY	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR el proveído calendarado el 09/07/2021 (pdf 06 cp.), por el cual se libró orden de apremio, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es OSCAR EDUARDO MARIN AGRAY, y no como allí se estableció.	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00710	Ordinario	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. CORABASTOS	MARIO HERNANDO TORRES SEGURA	Auto rechaza demanda PRIMERO. RECHAZAR la demanda declarativa reivindicatoria formulada por la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS contra MARIO HERNANDO TORRES SEGURA. no subsanada	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00721	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	LUIS MIGUEL MATEUS BAHAMON	Auto rechaza demanda PRIMERO. RECHAZAR la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real formulada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO" contra LUIS MIGUEL MATEUS BAHAMON. NO SUBSANADA	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00731	Verbal	NUBIA STELLA CAÑON GONZALEZ	JUAN MANUEL RAMOS COMBARIZA	Auto admite demanda ADMITIR la demanda declarativa de existencia de obligación formulada por NUBIA STELLA CAÑON GONZÁLEZ contra JUAN MANUEL RAMOS COMBARIZA. REQUERIR a la parte demandante para que, previo a decretar la medida cautelar solicitada, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este auto proceda a constituir caución por valor de \$23.000.000,00 conforme al numeral 2° del artículo 590 del Código General del Proceso.	12/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2021 00819	Sin Tipo de Proceso	GRUPO R5 LTDA	JIMENEA MARCELA DIAZ FORERO	Auto rechaza demanda PRIMERO: NEGAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por GRUPO R5 LTDA contra JIMENA MARCELA DIAZ FORERO.	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00825	Sin Tipo de Proceso	FACTURAS Y NEGOCIOS S.A.	JOSE ARNULFO RIVERA AMORTEGUI	Auto rechaza demanda PRIMERO: NEGAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por FACTURAS & NEGOCIOS S.A.S. contra JOSE ARNULFO RIVERA AMORTEGUI.	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00836	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JUAN FERNANDO GONZALEZ VANEGAS	Auto rechaza demanda PRIMERO: NEGAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra JUAN FERNANDO GONZALEZ VANEGAS.	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00837	Sin Tipo de Proceso	BANCO FINANDINA S.A.	JOSE LEONEL REYES GOMEZ	Auto admite demanda ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por BANCO FINANDINA S.A. contra JOSE LEONEL REYES GOMEZ.	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00845	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ANGEL MARIA JIMENEZ MUÑOZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00845	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ANGEL MARIA JIMENEZ MUÑOZ	Auto decreta medida cautelar	12/10/2021	2
11001 40 03 017 2021 00846	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANANDA SPA MOVIL S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00846	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANANDA SPA MOVIL S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	12/10/2021	2
11001 40 03 017 2021 00847	Sin Tipo de Proceso	FINANZAUTO S.A.	CAMILO PUERTO URIAN	Auto inadmite demanda	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00848	Sin Tipo de Proceso	BANCO FINANDINA S.A.	YEISON ENRIQUE GUARIN VIASUS	Auto admite demanda ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por BANCO FINANDINA S.A., contra YEISON ENRIQUE GUARIN VIASUS	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00849	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA FINANCIERA COMULTRASAN	JUAN CAMILO TOLOZA RICARDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00849	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA FINANCIERA COMULTRASAN	JUAN CAMILO TOLOZA RICARDO	Auto decreta medida cautelar	12/10/2021	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2021 00850	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	WILLIAM GIOVANNY BUITRAGO MORENO	Auto inadmite demanda	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00851	Verbal	SERVICIOS MEDICOS Y VARIOS S.A.S.	CAFESALUD E.P.S.SA EN LIQUIDACION	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda formulada por ORL SERVICIOS MÉDICOS Y VARIOS S.A.S. contra CAFESALUD EPS S.A. – EN LIQUIDACIÓN por falta de jurisdicción. SEGUNDO: REMITIR el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C. - Reparto para lo de su competencia.	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00852	Sin Tipo de Proceso	FINANZAUTO S.A.	MARILUZ PEÑALOZA LOPEZ	Auto rechaza demanda PRIMERO. NEGAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por FINANZAUTO S.A. contra MARILUZ PEÑALOZA LOPEZ. SEGUNDO. DEVOLVER la solicitud y sus anexos a la solicitante sin necesidad de desglose, dejando las constancias de rigor.	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00853	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	CLAUDIA PATRICIA SAENZ SAENZ	Auto rechaza demanda PRIMERO. RECHAZAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por BANCOLOMBIA S.A., contra CARLA PATRICIA SAENZ SAENZ por carecer de competencia acorde con lo atrás expuesto. SEGUNDO. ORDENAR el envío de estas diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Barranquilla - Atlántico (Reparto) para lo de su competencia.	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00854	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JUAN RAMON ZAPATA RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00854	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JUAN RAMON ZAPATA RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	12/10/2021	2
11001 40 03 017 2021 00855	Sucesión	CARLOS SEBASTIAN OSPINA DELGADO	CARLOS SEBASTIAN OSPINA DELGADO	Auto inadmite demanda	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00856	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COLTECH S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00856	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COLTECH S.A.S.	Auto requiere	12/10/2021	2
11001 40 03 017 2021 00857	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CIFUENTES RIVEROS JHONNY ALEJANDRO	Auto inadmite demanda	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00858	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	RODOLFO VLADIMIR MENDOZA MENDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2021 00893	Sin Tipo de Proceso	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN MANUEL ALEMAN PULIDO	Auto rechaza demanda PRIMERO. NEGAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por BANCO DAVIVIENDA S.A., contra JUAN MANUEL ALEMAN PULIDO. SEGUNDO. DEVOLVER la solicitud y sus anexos a la solicitante sin necesidad de desglose, dejando las constancias de rigor.	12/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00894	Sin Tipo de Proceso	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILLIAM RAFAEL CACERES	Auto rechaza demanda PRIMERO. RECHAZAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por BANCO DAVIVIENDA S.A., contra WILLIAM RAFAEL CACERES por carecer de competencia acorde con lo atrás expuesto. SEGUNDO. ORDENAR el envío de estas diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Garzón - Huila (Reparto) para lo de su competencia.	12/10/2021	
11001 40 03 070 2016 00436	Verbal	YUDY YANETH CAMELO CASTAÑEDA	BANCO POPULAR S.A.	Auto ordena oficiar Así las cosas, en aras de corregir la actuación, el juzgado dispone, Dejar sin valor y efecto los incisos 1° y 2° del auto fechado al 30/11/2017 (Pg. 161 pdf 01 cp.). Como consecuencia de lo anterior ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del vehículo de placas WLB-801 de propiedad de CAMILO RAMIREZ CAMARGO. Líbrese la respectiva comunicación a la entidad registral correspondiente. Oficiése.	12/10/2021	1
11001 40 03 070 2016 00436	Verbal	YUDY YANETH CAMELO CASTAÑEDA	BANCO POPULAR S.A.	Auto rechazo incidente De conformidad con lo dispuesto en auto de la fecha, RECHAZAR DE PLANO el incidente de levantamiento de medida cautelar decretada dentro del presente tramite, formulado por el apoderado judicial del señor CAMILO RAMIREZ CAMARGO. Lo anterior de conformidad con el artículo 130 del Código General del Proceso	12/10/2021	2
11001 40 03 070 2016 00436	Verbal	YUDY YANETH CAMELO CASTAÑEDA	BANCO POPULAR S.A.	Auto de Trámite En ese orden, exhórtese a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 28/05/2021 (Pg.409 pdf 01 cp.), en los términos allí establecidos, en aras de darle impulso al proceso (art. 8° ibídem).	12/10/2021	1
11001 40 03 070 2018 00268	Ejecutivo con Título Prendario	FINANZAUTO S A	HADA LUZ PINEDA CARREÑO	Auto resuelve corrección providencia Por secretaria reelabórese y actualícese el respectivo oficio con destino a la secretaria de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C., póngase a disposición de la parte interesada para que a su costa tramite el oficio. Oficiése	12/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
SECRETARIO